

PARANÁ, 12 DIC 2019

VISTO:

El expediente N° S01: 4657/2019 UADER_HUMANIDADES, referido a la propuesta del Curso de Posgrado denominado "Derechos, género y prisión" Director Dr. Matías Finucci Curi; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 1977/19 FHAyCS se resuelve recomendar a este cuerpo colegiado la aprobación del Seminario de Posgrado de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Derechos, género y prisión".-

Que los objetivos del mismo se refieren a: Visibilizar la complejidad y la especificidad de las condiciones de vida de las mujeres y la población trans en el encierro punitivo. -Relevar y reflexionar sobre experiencias, proyectos y prácticas artístico-culturales que asumen la perspectiva de género en la educación en cárceles. -Problematizar sobre los fines de la educación con perspectiva de género en función del contexto de la privación de libertad. -Reconocer la necesidad de garantizar a las personas privadas de la libertad el Derecho a la Identidad autopercebida y a una educación anclada en una pedagogía crítica y transformadora que los/as reconozca como sujetos de derecho, como acción concreta de prevención de violaciones a los derechos humanos.-

Que la Secretaría Económico Financiera de UADER informa que el financiamiento de la presente propuesta sería autofinanciable debido que el arancel mínimo de 20 cursantes establece un total de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000) teniendo un costo total el mismo de pesos treinta y siete mil (\$37.000).-

Que en cumplimiento de los requisitos esperados en el marco de la normativa vigente, establecido en el Artículo 4° inc. 4° del anexo II de la Ordenanza 010-06 UADER la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad recomienda se dé curso favorable a la presentación bajo la siguiente forma: "Derechos, género y prisión", Director y Docente Dictante: Dr. Matías Finucci Curi, Jefa de Trabajos Prácticos: Prof. Camila Perez, Carga Horaria: 40 hs y Modalidad: Presencial.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de diciembre de 2019, recomienda se apruebe el curso de posgrado "Derechos, género y prisión" bajo la dirección del Dr. Matías Finucci Curi.-

Que este Consejo Superior en la decima reunión ordinaria llevada a cabo, el día 12 de diciembre de 2019 en la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

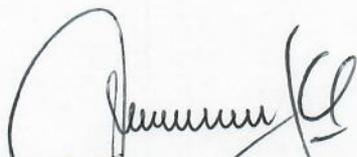
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado del Seminario de Posgrado de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Derechos, género y prisión" Director y Docente Dictante el Dr. Matías Finucci Curi DNI 29.024.818, con una carga horaria de 40 hs y modalidad presencial, que como anexo único forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Unidad Académica responsable es la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales UADER Sede Paraná.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Ing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Curso de Posgrado

1. **Denominación del curso de posgrado:** "Derechos, género y prisión".

2. **Cuerpo Docente**

Director y Docente Dictante: Dr. Matías Finucci Curi (DNI: 29.024.818).

Jefa de Trabajos Prácticos: Prof. Camila Pérez (DNI: 31.289.445).

3. **Unidad Académica Responsable:** Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales. UADER. Sede: Paraná.

4. **Carga horaria total del curso:** 40 hs.

Carga horaria de actividades teóricas presenciales: 16hs.

Carga horaria de actividades teórico-prácticas/prácticas presenciales: 12 hs.

Carga horaria de actividades teóricas NO presenciales: 6 hs.

Carga horaria de actividades teórico-prácticas/prácticas NO presenciales:

5. **Fundamentación**

Iniciando el XVI año de trabajo y en la XXVIII edición del Seminario-Taller "Educación, Cárcel y Derechos Humanos" en el GESEC nos planteamos la necesidad de actualizar nuestra formación acorde a los desafíos que nuestra época exige. Por eso nos vemos comprometidos/as en nuestra labor pedagógica ofreciendo un seminario que contempla la Educación en cárceles con y en perspectiva de género.

En tal sentido, proponemos incluir esta apuesta curricular en nuestra formación interna y abrirla a estudiantes, docentes, profesionales y educadores/as en general interesados/as en la temática e invitamos a compartir un espacio áulico colectivo atravesado por la perspectiva pedagógica de la Educación Popular.

Vivimos tiempos de profundas y necesarias discusiones contra el sistema patriarcal hegemónico. De a poco se observan algunos efectos de esas deconstrucciones llevadas a cabo por el avance de las grandes luchas que sostienen mujeres e identidades femeninas. Si bien no es reciente el papel del feminismo en las batallas que urgen contra el orden patriarcal es cierto que los movimientos feministas en Argentina y el mundo han construido una enorme capacidad de movilización e interpelación pública como ha quedado manifiesto

el último 8M. Y en estos reclamos y debates también se ha comenzado a incluir a las mujeres presas: diversas agrupaciones llevan carteles realizados por las mujeres en las cárceles, así como también este año se organizó la modalidad del "ruidazo" pacífico desde el interior de las unidades penitenciarias bajo la consigna de hacerse oír. Sin embargo, esta medida de fuerza tuvo una respuesta inmediata de represión y violencia al interior de la Unidad Penitenciaria.

La apuesta es generar un espacio de debate abierto sobre esta temática, que permita acompañar la formación de los/as educadores/as que intervenimos en la cárceles para estar a la altura de las demandas de nuestra época, asumiéndonos inmersos/as en la misma cultura que reproduce los mandatos que nos han constituido y, a partir de ello, pensar nuestra deconstrucción e interpretar nuestras subjetividades dentro del contexto micro y macropolítico de Latinoamérica. Además, nos entusiasma aportar a la creación y construcción de políticas e intervenciones socio comunitarias proponiendo nuevos sentidos que promuevan y sostengan la transformación del complejo territorio de la cárcel.

Para avanzar en este sentido, desde este espacio del seminario-taller "Problemáticas de género en el encierro punitivo" invitaremos a docentes e investigadoras que vienen desarrollando programas educativos y culturales en cárceles, para compartir sus experiencias y saberes y abrir un espacio de aprendizaje y reflexión colectiva.

6. Objetivos

Los objetivos específicos de esta actividad curricular son:

- Visibilizar la complejidad y la especificidad de las condiciones de vida de las mujeres y la población trans en el encierro punitivo.
- Relevar y reflexionar sobre experiencias, proyectos y prácticas artístico-culturales que asumen la perspectiva de género en la educación en cárceles.
- Problematizar sobre los fines de la educación con perspectiva de género en función del contexto de la privación de libertad.
- Reconocer la necesidad de garantizar a las personas privadas de la libertad el Derecho a la Identidad autopercebida y a una educación anclada en una pedagogía crítica y transformadora que los/as reconozca como sujetos de derecho, como acción concreta de prevención de violaciones a los derechos humanos.

7. Programa Analítico

Eje temático N°1 "Qué educación posible para las cuerpos violentadas"

El objetivo de este encuentro contribuir a la problematización de diferentes argumentos en torno al cuerpo, los feminismos y la narratividad. La noción de territorio adquiere en esta

propuesta un lugar particular, considerando el ejercicio de las violencias, como actos semióticos perpetuados en determinados cuerpos (femeninos y feminizados).

Diferentes posturas en torno al giro corporal y su aporte, delimitan una genealogía de las discusiones sobre la corporalidad, desde una perspectiva feminista y distintas líneas disciplinarias: la teoría social contemporánea (Bourdieu, 2003), los aportes de la filosofía (Merleau Ponty, 1943), la lingüística, la antropología (Citro, 2010), los estudios de género (Butler, 2003; Segato, 2013) y el psicoanálisis.

C La noción de cuerpo se asocia a diferentes construcciones teóricas y se define en función de la noción de poder, dado que el cuerpo es entendido como un objeto en el cual la vida cobra existencia, constituyendo de esta manera el objetivo del poder.

Q La eficacia simbólica del contexto punitivo se asienta en la imposibilidad real de ver determinados cuerpos, encerrados fuera de la vista del resto de la sociedad, en línea con lo que Foucault (1975) señala como una utopía "hecha para borrar los cuerpos", ciertos cuerpos. Sin embargo, nos proponemos problematizar la eficacia de esta estrategia de invisibilización, en primera instancia a través de la complejidad de la dimensión del cuerpo, y, en segundo lugar, planteando una reflexión en torno a la potencialidad del cuerpo vivido/cuerpo sujeto (Merleau Ponty, 1943) que permite pensar en los intersticios y vías posibles de considerar al cuerpo como potencia de la subversión de discursos y prácticas.

3. Análisis. ← Eje temático N° 2 "Maternidades en prisión: la educación en la población con hijes"

Las consecuencias diferenciadas que produce el encarcelamiento de mujeres por razones de género se evidencia con mayor claridad en relación con la maternidad.

El encarcelamiento de mujeres se da en el marco de sociedades desiguales, en las que imperan patrones estereotipados que reservan para ellas el rol de responsables primarias de la crianza de los/as hijos/as.

J ← Las mujeres privadas de libertad y las dificultades para ejercer con plenitud su maternidad a causa del encarcelamiento y las tensiones respecto a las garantías de sus derechos y los de sus niños. Las discusiones vigentes respecto de la aplicación de medidas alternativas (como el arresto domiciliario). El abolicionismo como estrategia política y de supervivencia.

Eje temático N° 3 "Población Trans-travesti: condiciones de vida, garantía de acceso a la Educación y reconocimiento y valoración de la diversidad"

← ¿Qué lugar ocupa la educación en un contexto donde falta resolver la cumplimentación de la atención primaria en salud?. Casos de deterioro y muerte de presas por falta de asistencia médica y discontinuidad en la entrega de sus medicamentos.

Cárceles Federales y Cárceles Bonaerenses: tensiones y diferencias respecto a la convivencia y al respeto en pabellones de mujeres o pabellones para población trans. Casos de transfobia y homofobia, capacitación del personal penitenciario e implementación de la Ley de Identidad de Género (26.743/12).

Intervención con mujeres trans privadas de su libertad ambulatoria en la Unidad N° 32 de Florencio Varela.

Eje temático N° 4 "Colectivos de mujeres: educación y trabajo como aliados necesarios para imaginar y construir otros horizontes de posibilidad"

El trabajo en la cárcel con el objetivo de formar y colaborar a la construcción de hábitos laborales, la pretensión normativa y jurídica de capacitar a la personas durante el encierro para desempeñarse en el mundo libre (Ley 24.660). Educación y trabajo como pilares del tratamiento penitenciario enmarcado en las lógicas Re- (resocialización, reeducación, reinserción). El acceso a la Educación y al Trabajo concebidos como "beneficios" en un contexto institucional (penitenciario) que tiende a privilegiar la seguridad y el control de las personas detenidas y vulnera sus derechos fundamentales.

Experiencias colectivas donde la educación es entendida como un derecho llave capaz de abrir el conocimiento y el ejercicio de otros derechos. Un derecho que tiene como fin el desarrollo integral de la persona a pesar de la cárcel. Posibilidades de organización colectiva de la educación y el trabajo intramuros y en el medio libre. Cooperativas de liberadxs, avances y retrocesos respecto de la modificación del Artículo 20 de la Ley de Cooperativas. Certificado de antecedentes penales y estigmatización. Llevar el encierro afuera: cómo y dónde trabajar después de la cárcel.

8. Metodología de la enseñanza

Proponemos encuentros específicos de abordaje bibliográfico alternados con entrevistas abiertas a invitadas (especialistas en la temática y experiencias territoriales). Indicaremos bibliografía para las clases previas en las que recibiremos invitadas y con las cuales tendremos un encuentro de estilo conversatorio dirigido con las preguntas confeccionadas en el encuentro previo.

El Seminario-Taller propiciamos una dinámica de discusión en pequeños grupos de trabajo con las propuestas bibliográficas tendientes a enriquecer luego el espacio asignado a las entrevistas abiertas y a orientar las conclusiones en una instancia asamblearia.

De esta manera, tendemos a la construcción colectiva de un ámbito de análisis, reflexión y debate entre las lecturas, coordinadores/as, invitadas y participantes, en el que las inquietudes, opiniones, experiencias e ideas favorezcan a la mirada interdisciplinaria de los contenidos propuestos.

9. Destinatarios

- Profesionales que se desempeñen en espacios formativos en contextos de encierro
- Profesionales de la comunicación social.
- Estudiantes universitarios avanzados.
- Público interesado.

10. Cupos

Cupo mínimo: 20 cursantes.

Cupo máximo: 40 cursantes.

11. Requisitos de aprobación

Considerar la escala vigente de evaluaciones de la UADER (Ordenanza 023/10).
75% de asistencia.

Entrega de consignas previstas para los encuentros.

Entrega de trabajo final.

12. Bibliografía

- Asociación por los derechos Civiles (2007), "El acceso a la educación de niños/as que viven con sus madres en contextos de encierro", CABA, Argentina. Recuperado de <https://goo.gl/Ne2phu>
- DAROQUI, Alcira (2000) "La cárcel en la universidad", en Marcela Nari y Andrea Fabre (comps.) *Voces de mujeres encarceladas*. Catálogos, Buenos Aires. Recuperado de <https://goo.gl/jUqUiA>
- GALERA GARCIA, Laura (2008), "Niños con sus madres en prisión: retos educativos", UCM, Madrid, España. Recuperado de <https://goo.gl/JCZQm4>
- KALINSKY, Beatriz (2006) "Los usos de la prisión. La otra cara de la institucionalización. El caso de las mujeres encarceladas", *Ley, Razón y Justicia. Revista de Investigaciones en Ciencias Jurídicas y Sociales*, Año 7, N° 10, pp. 181- 204. Recuperado de <https://goo.gl/ZMfyvG>
- MALACALZA, Laurana (2012) "Mujeres en prisión: las violencias invisibilizadas", *Revista Question*. Volumen 36. <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1666>
- PÉREZ LALLI, Florencia; GARDINETTI, Juliana (2011) "Discriminación, cárcel y género: el caso de las propuestas educativas para las mujeres privadas de libertad", ponencia en *II Jornadas de Estudios de Género y feminismos (UNLP)*. Recuperado de <http://www.gesec.com.ar/publicaciones/>

- SCARFÓ, Francisco (2003) "El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en Derechos Humanos (EDH)", *Revista IIDH*, N° 36, San José, Costa Rica. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r06835-11.pdf>
- CELS, Cárceles y Sistema penal: datos del Servicio penitenciario bonaerense. <https://www.cels.org.ar/web/spb/>
- Ley de Identidad de Género 26.743
- ONU (1955) Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y recomendaciones relacionadas. Adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas el 30 de agosto de 1955.
- ONU (2015) Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas de Mandela)
- ONU (1978) *Pacto de San José de Costa Rica*, 22 de noviembre de 1969.
- *Comisión Internacional de Juristas (2007), Principios de Yogyakarta : Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*, Marzo 2007, disponible en esta dirección: <http://www.refworld.org/es/docid/48244e9f2.html> [Accesado el 1 Mayo 2018]